



Municipalidad Provincial de Casma

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2020-MPC

Casma, 29 de Enero del 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 195-2019-MPC de fecha 04 de Abril del 2019, se designó al Odont. JAIME EDUARDO VELASQUEZ ZUÑIGA, en el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad Provincial de Casma, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del Odont. JAIME EDUARDO VELASQUEZ ZUÑIGA, en el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Odont. JAIME EDUARDO VELASQUEZ ZUÑIGA, en el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad Provincial de Casma, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 195-2019-MPC de fecha 04 de Abril del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento de las Gerencias, Oficinas, Unidades, Sub Gerencias y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Casma, los alcances de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana  
ALCALDE